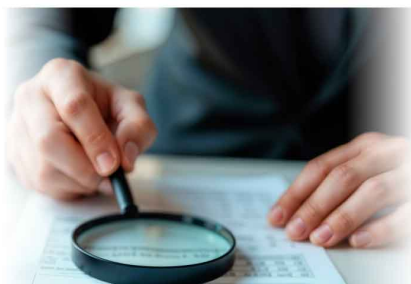




¡Mantente al día con las claves del éxito empresarial!

Te compartimos las 5 noticias más relevantes jurídicas, tributarias y/o contables para tomar decisiones informadas y estratégicas. **Tu empresa merece estar a la vanguardia.**



Concepto Nro. 154 del 2026
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

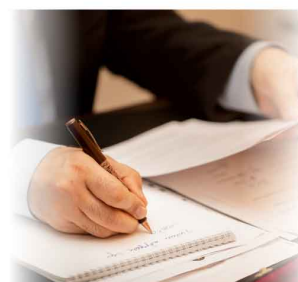
No existe una modalidad contractual única para vincular al revisor fiscal; lo relevante es que las condiciones pactadas respeten su independencia, objetividad y autonomía profesional.

“La designación del revisor fiscal corresponde al órgano competente de la entidad de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias aplicables. No obstante, la normativa que regula la revisoría fiscal y el ejercicio de la profesión contable no establece una modalidad contractual única para formalizar su vinculación.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica y profesional, lo relevante es que las condiciones de la vinculación sean compatibles con la independencia, objetividad y autonomía de criterio exigidas para el ejercicio del cargo, así como que las eventuales amenazas a dichos principios sean identificadas, evaluadas y gestionadas mediante las salvaguardas correspondientes.”

Sentencia C-192 de 2026 – Corte Constitucional

La Corte precisó que el plazo máximo de quince días calendario para devolver el dinero al consumidor que ejerce el derecho de retracto aplica a todas las modalidades de contratación previstas en el Estatuto del Consumidor, incluidos los casos de comercio electrónico.



“El término máximo de quince (15) días calendario para la devolución del

dinero (...) aplica de manera uniforme a todas las modalidades de contratación”



Superintendencia de Sociedades publicó cartilla sobre el Registro de Garantías Mobiliarias

La Superintendencia de Sociedades publicó una cartilla que explica el funcionamiento del Registro de Garantías Mobiliarias (RGM), los bienes que pueden darse en garantía, el procedimiento de inscripción y los principales beneficios de este mecanismo para facilitar el acceso al crédito y brindar seguridad jurídica a las operaciones.

www.supersociedades.gov.co/documents/20122/1229072/REGISTRO-GARANTIAS.pdf/1d1b278d-9705-04c2-0110-1eb374d853d3

Proyecto de Decreto reglamenta el Programa de Empleo Nocturno (PEN)

El Ministerio del Trabajo publicó para comentarios un proyecto de decreto que reglamenta el Programa de Empleo Nocturno (PEN), con el propósito de promover la formalización laboral, la formación de competencias y la gestión de vacantes para actividades desarrolladas en horario nocturno, sin modificar el régimen laboral vigente.



“La presente sección tiene por objeto desarrollar lineamientos para la orientación, articulación, acompañamiento técnico, seguimiento y evaluación del Programa de Empleo Nocturno, PEN, (...) sin modificar el régimen laboral vigente ni crear obligaciones para los particulares distintas de las previstas en la ley.”



Gobierno reglamenta el contrato laboral para artistas y trabajadores de la cultura

El Gobierno Nacional expidió el decreto que reglamenta el contrato laboral para las personas trabajadoras de las artes y la cultura, estableciendo reglas sobre contratación, afiliación a seguridad social, riesgos laborales y protección frente al uso de inteligencia artificial, con el fin de promover la formalización laboral del sector.

“Esta reglamentación establece por primera vez un marco normativo integral para la contratación laboral del sector, fortaleciendo las garantías de quienes dedican su vida a la creación, producción, circulación y preservación de las expresiones culturales.”



**SU EQUIPO
DE CONFIANZA**

WWW.GHREVISORES.COM



GH REVISORES
Av. 68 No 75a - 50
Torre Ofiespacios
Of 325 C.C. Metrópolis
info@ghrevisores.co



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

[Cancelar la suscripción](#)



© 2021 GH Revisores